



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS E IMPUTA
GASTOS A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0913

TREHUACO, 25 JUN 2013

VISTOS:

del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695
traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el
la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por
aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.
d) Decreto Alcaldício N° 1.825 del 31/12/2012; que
08/06/2013 de Don Joaquín Sepúlveda Tapia, previas firmas de autorización.
e) Informe de detalle Trabajo realizado de fecha ,
fecha 08 de Junio de 2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Joaquin Sepúlveda Tapia,
Analista Programador de Sistemas Computacionales.

DECRETO:

a **DON JOAQUIN ALBERTO SEPULVEDA TAPIA**; Analista Programador de Sistemas
Computacionales, de fecha 08 de Junio de 2013.

2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de
\$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos.-), Impuesto Incluido.

a cargo del Presupuesto de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO
* MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/LMM/VAE/eedq.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA
TREHUACO LOCALDE

Distribución:

- Interesado
- Archivo Carpeta Interesado
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 08 de Junio de 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, R.U.N. Nº 08.894.418-0, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola Nº 460 de Trehuaco; en adelante **DON JOAQUIN ALBERTO SEPÚLVEDA TAPIA**, R.U.N. Nº 13.794.415-4, Analista Programador de Sistemas Computacionales, domiciliado en O'Higgins Nº 435 Comuna de San Nicolás, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: Se contratan servicios competentes para la realización de Formateo Equipo Cardiovascular del CESFAM. de Trehuaco, con detalle que indica:

- Instalación Sistema Operativo Windows XP
- Instalación y configuración Office 2003
- Configuración acceso de red
- Respaldo y configuración Inscrito III
- Respaldo e instalación Sistema Cardiovascular
- Mantención Base de datos sistema Cardiovascular
- Creación de módulos sistema Cardiovascular
 - REM estadístico P4
 - Sección A programa de salud cardiovascular
 - Sección B metas
 - Sección C variables de seguimiento del PSCV
 - REM estadístico P5
 - Nueva clasificación pueblos originarios
 - Sección A
 - Informes

SEGUNDO: Los honorarios convenidos, ascienden a **\$ 110.000.-** (Ciento diez mil pesos.-), Impuesto Incluido, a pagar contra presentación de Boleta de Honorarios Electrónica, emitida por el Contratado acompañado de Informe favorable de la Directora del CESFAM. de Trehuaco respecto de los servicios contratados.

Los pagos se tramitaran durante los 10 primeros días siguientes a la prestación de los antecedentes señalados.

El Prestador de Servicios acepta los descuentos por incumplimiento o daños que pudiera causar a bienes o equipos que por causa de las reparaciones afecten su funcionamiento.

TERCERO: El presente Contrato rige por un día, a contar del **08 de Junio de 2013**.

CUARTO: En el evento que las partes deseen poner término al presente Contrato en forma anticipada, bastara que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión en tal sentido, por escrito; con una antelación mínima de 3 días corridos a la fecha de cese de servicios.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

SEXTO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 06 ejemplares, quedando uno en poder de el contratado.

JOAQUIN SEPÚLVEDA TAPIA
PROGRAMADOR Y ANALISTA DE SISTEMAS

